

11413 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 73, de fecha 29 de marzo de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 50, de fecha 3 de mayo de 2001, se publican, íntegramente, las bases de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General, mediante funcionarización, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 81, de fecha 7 de abril de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 59, de fecha 24 de mayo de 2001, se publican, íntegramente, las bases de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo de Administración General, mediante funcionarización, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas dos convocatorias se publicarán únicamente en el citado Boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Campana, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Vargas Cabello.

11414 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Alaró (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico Especialista en Jardín de Infancia.

En el «Butlletí Oficial de les Illes Balears» número 65, de 31 de mayo de 2001, se publican las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Técnico Especialista en Jardín de Infancia (contratos laborales indefinidos), incluidos en la oferta de empleo público de esta Corporación para el corriente ejercicio, mediante el sistema de concurso-oposición.

Denominación: Técnico Especialista en Jardín de Infancia. Tipo de personal: laboral. Número de vacantes: Dos. Forma de selección: Concurso-oposición.

Instancias: Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Butlletí Oficial de les Illes Balears» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria.

Alaró, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde, Josep Gomila i Benjam.

11415 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Dílar (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de fecha 19 de abril de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 60, de fecha 26 de mayo de 2001, se publican, íntegramente, las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, integrada en la subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

El plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón

de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases cuarta y séptima.

Dílar, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Corrales Gil.

11416 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Las bases íntegras de esta convocatoria están publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de fecha 28 de mayo de 2001.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

11417 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Valls (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Comisión de Gobierno, adoptó el siguiente acuerdo de convocar las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Valls, que se detalla en el anexo, de acuerdo con las bases específicas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de 31 de mayo de 2001.

El plazo de presentación de instancias finaliza a los veinte días naturales a partir del día siguiente de la última de las publicaciones en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a ésta convocatoria serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valls y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Valls, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente de la Corporación, Francesc Moreno Espinosa.

ANEXO

Denominación: Agente de la Policía Local.

Régimen jurídico: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Número de plazas: Una.

Sistema de acceso: Concurso por movilidad interadministrativa.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Régimen jurídico: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Número de plazas: Dos.

Sistema de acceso: Concurso oposición libre.

11418 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Palomares (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 10 de abril de 2001, aparece insertada la Resolución de 9 de marzo

de 2001, del Ayuntamiento de Palomares, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2001.

Advertidos errores en la citada Resolución se procede a su corrección:

Donde dice: «Funcionarios de carrera. Denominación de la plaza: Auxiliar. Número de vacantes: Una.», debe decir: «Número de vacantes: Dos.»

UNIVERSIDADES

11419 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, publicados por Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad

con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirá la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo normalizado correspondiente al curriculum vitae (anexo III) será entregado en el acto de presentación de candidatos ante la Comisión juzgadora.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas consulares españolas correspondientes.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0049-2659-38-2014012633, en el Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49) que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.